

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
102	D. Eduardo Pérez Resines .....	6,32
103	D. Manuel Soler Amcros .....	6,31
104	D. Francisco Gómez Cruz .....	6,31
105	D. Severino Lobo Fernández .....	6,31
106	D. Jesús Almansa Lara .....	6,31
107	D. Avelino Dopico Losada .....	6,31
108	D. Miguel Esteban Benito .....	6,31
109	D. Felipe Román Díaz .....	6,31
110	D. José Antonio Sánchez Sánchez .....	4,30
111	D. Saturnino Arauz Arrazola .....	6,29
112	D. José Menéndez Minández .....	6,26
113	D. Salvador Talens Ferrer .....	6,26
114	D. Enrique Marroquín Tejedor .....	6,26
115	D. Manuel Tomás Laballa .....	6,25
116	D. Alberto Gejo Redondo .....	6,25
117	D. Antonio Torres Ramos .....	6,25
118	D. José Portela Torres .....	6,25
119	D. Rufino Rodríguez Torrijos .....	6,25
120	D. José María Moreno Gabillondo .....	6,25
121	D. Alfonso Villar Trapazos .....	6,25
122	D. Alfredo Gómez Ezquerro .....	6,25
123	D. Pedro Gutiérrez Cabrera .....	6,25
124	D. Manuel Pérez Raya .....	6,25
125	D. Antonio Miguelsanz Allas .....	6,25
126	D. Amador Coleté Tristanchio .....	6,25
127	D. José Jiménez Hernández .....	6,25
128	D. Juan Albertos Sánchez .....	6,25
129	D. Francisco Calero Mendoza .....	6,24
130	D. Tomás Osuna Serrano .....	6,24
131	D. Víctor Polo Pérez .....	6,24
132	D. Arcadio García Ruiz .....	6,24
133	D. Bartolomé Roig Oliver .....	6,23
134	D. José Pardos Bayo .....	6,23
135	D. Josué Benito Calvo .....	6,22

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de septiembre de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Prevision en los concursos-oposición convocados en 13 de febrero de 1961 para cubrir plazas de Jefes de Equipo de Otorrinolaringología Especializada, Cirugía Máxilo-Facial, Cirugía Plástica y Neurocirugía en el Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas del Seguro Obligatorio de Enfermedad.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 26 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) se convocaron con fecha 13 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo siguiente) concursos-oposición para cubrir plazas de Jefes de Equipo de las Especialidades de Otorrinolaringología Especializada, Cirugía Máxilo-Facial, Cirugía Plástica y Neurocirugía en el Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Cumplimentando lo establecido al efecto en el párrafo primero, artículo 5.º, del Decreto de 31 de febrero de 1958, y realizadas las pruebas determinadas para cada una de ellas, el Presidente de los Tribunales ha elevado las correspondientes propuestas a favor de los facultativos que por haber obtenido la mayor puntuación deben cubrir las vacantes anunciadas. Consecuentemente con ellas, y en virtud de las atribuciones que se le han conferido, esta Delegación General ha tenido a bien nombrar para dichas plazas a los especialistas que se citan a continuación:

Otorrinolaringología Especializada:

Don Francisco Antolí-Candela Cebrián.

Cirugía Máxilo-Facial:

Don Víctor Manuel de Sada Tejero.

Cirugía Plástica:

Don Benito Villar Sancho Altet.

Neurocirugía:

Don Sixto Obrador Alcalde.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Delegado general, Licinio de la Fuente y de la Fuente.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal para la oposición, en turno restringido, a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.**

En uso de las facultades que me confiere el apartado 12 de la Orden ministerial de 29 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 17 de julio, por la que fueron convocadas a oposición, en turno restringido, siete plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación de los ejercicios, esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgarlas esté constituido, bajo mi presidencia, por los Vocales siguientes: Don José Antonio Barrera Maseda, Secretario general Técnico de este Centro; don Gerardo Fajares Lastra, Inspector general de Prisiones; don José Sarrablo Aguarales, Jefe de la Sección de Obligaciones de este Centro, y don José

María Abril Martín, Jefe de la Sección de Personal, quien asumirá las funciones de Secretario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal para la oposición en turno directo y libre, a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.**

En uso de las facultades que me confiere el apartado 17 de la Orden ministerial de 28 de julio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 22 de agosto, por la que fueron convocadas a oposición, en turno directo y libre, siete plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, más las vacantes que se produzcan hasta el final de los ejercicios, esta Dirección Gene-

ral ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgarlas esté constituido, bajo mi presidencia, por los Vocales siguientes: Don José Antonio Barrera Maseda, Secretario general Técnico de este Centro; don Alberto Fraile Amellví, Inspector Central de Prisiones; don Francisco Bueno Arús, Jefe de Sección de esta Dirección General, y don José María Abril Martín, Jefe de la Sección de Personal, quien asumirá las funciones de Secretario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 6 de octubre de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca oposición de acceso a los cursos que habilitarán para obtener el título de Secretario de segunda categoría de Administración Local.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, y con sujeción a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 12 de julio de 1961, se convoca oposición de ingreso en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, para seguir en ella dos cursos de duración mínima de cuatro meses cada uno, que habilitarán para obtener el título de Secretario de segunda categoría de Administración Local e ingresar en el Escalafón del Cuerpo.

Simultáneamente se convoca concurso entre Secretarios de tercera categoría para cubrir el cupo reglamentario de las vacantes anunciadas.

La oposición se regirá por las siguientes normas, aplicables también al concurso en lo que sea congruente con este sistema de selección:

1.ª Con arreglo a las prescripciones del Reglamento del Instituto y del de funcionarios de Administración Local, queda fijado en ciento ochenta el número de plazas que han de ser provistas en esta convocatoria, aunque de conformidad con la norma primera del artículo 138 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, será sustraída a la oposición la tercera parte del número de plazas, o sea sesenta, las cuales quedarán reservadas a los Secretarios de tercera categoría que reúnan más de cinco años de servicios en el Cuerpo y posean el título de Bachiller superior, Maestro o Graduado superior en Institutos Laborales y soliciten el acceso a la segunda categoría, tomando parte en la presente convocatoria.

Si el número de solicitantes del Secretariado de tercera categoría fuese inferior al de las plazas que corresponde a su cupo, las vacantes serán incorporadas a las que deban ser provistas por oposición, pero si resultare superior tendrán preferencia los aspirantes que cuenten mayor tiempo de servicios computables en el Cuerpo.

Los Secretarios de tercera categoría que resultaren admitidos tendrán acceso a los cursos que sigan los aspirantes seleccionados en la oposición.

2.ª Los ejercicios se celebrarán en el Instituto de Estudios de Administración Local ante uno o más Tribunales, presididos por el Director general de Administración Local o el Director del Instituto, e integrados por miembros pertenecientes al Instituto y a su Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, hasta completar el número de tres o cinco Jueces. En todo caso se requerirá la presencia de tres miembros para que los Tribunales puedan actuar válidamente.

3.ª Los aspirantes cursarán las solicitudes, formuladas según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto, presentándolas en la Secretaría General, calle de Joaquín García Morato, 7, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o bien remitiéndolas dentro del mismo plazo a dicha Secretaría General por alguno de los medios autorizados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Los residentes en el extranjero podrán cursar sus instancias por conducto de la respectiva representación diplomática o consular de España, la cual las enviará por correo aéreo certificado a expensas del interesado.

4.ª Cada aspirante consignará en la instancia su domicilio, y expresa y detalladamente mencionará las condiciones siguientes:

a) Ser español, varón, mayor de veintinueve años de edad y no exceder de los cuarenta y cinco, límites referidos a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

b) Ser Bachiller superior, Maestro o Graduado superior en Institutos Laborales, titulados con anterioridad a la expiración del plazo de presentación de instancias.

c) Observar buena conducta.

d) Ser adicto al Movimiento Nacional.

e) No padecer defecto físico o sanitario y poseer las facultades visual y auditiva y aptitud manual y locomotriz inequívocas.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) Ejercicios aprobados en la anterior oposición de Secretarios de segunda categoría de Administración Local.

5.ª La instancia podrá contener también expresión de los títulos, servicios y méritos que los aspirantes estimen convenientes consignar y que en su día habrán de acreditar documentalmente.

6.ª Los aspirantes que se acojan a los beneficios establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947 especificarán expresamente en la instancia los siguientes extremos: turno a que pertenezcan; qué no han hecho uso de este derecho con obtención de plaza al efecto, o, en su caso, si existe la excepción contenida en el artículo 3.º de dicha Ley.

7.ª Los Secretarios de tercera categoría que solicitaren el ingreso en la Escuela Nacional harán constar en su instancia, según modelo número 2, que presentarán dentro del mismo plazo y forma establecidos para los opositores, los siguientes datos:

a) Número con que figuren en el Escalafón del Cuerpo hasta la fecha de esta convocatoria.

b) Tiempo de servicios prestados en el Cuerpo hasta la fecha de esta convocatoria.

c) Ser Bachiller superior, Maestro o Graduado superior en Institutos Laborales con fecha anterior a la de expiración del plazo de admisión de instancias.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Depuración, sin nota desfavorable, en su carrera.

8.ª Al presentar la instancia se abonarán 150 pesetas en concepto de derechos de inscripción en la oposición, suma que no se devolverá sino en el caso previsto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, y se entregarán dos fotografías tamaño carnet, a cuyo dorso figurarán reseñados los dos apellidos y nombre del aspirante.

9.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se formará la relación de aspirantes, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con la indicación, en su caso, del cupo restringido en que se los incluya.

10. Con posterioridad a la publicación de la lista de aspirantes se harán públicos en el «Boletín Oficial del Estado» los nombres de los miembros del Tribunal o Tribunales que hayan de componerlos, así como la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

11. El día 22 de febrero próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos el sorteo público que determinará el orden de actuación de los opositores.

12. Los ejercicios de la oposición serán tres:

El primero constará de dos partes, con calificación única, y que consistirán:

Primera. En resolver, durante hora y media como máximo, un problema de Aritmética mercantil y un caso práctico de Contabilidad general en relación con los pertinentes enunciados de la segunda parte de este mismo ejercicio.

Segunda. En desarrollar por escrito, en dos horas como máximo, un tema de Aritmética mercantil y Contabilidad general, sacado a la suerte en el acto del examen entre los del cuestionario que se inserta a este efecto y acompaña a esta convocatoria.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un tema general que no será extraño a las materias del cuestionario para el tercer ejercicio, pero que no se sujetará a epígrafes determinados, sino que implicará una visión de conjunto de cuestiones fundamentales, tendente a apreciar la personalidad del opositor y su capacidad